



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
-SECCIÓN PRIMERA-
Carrera 57 No. 43 - 91 Piso 4º

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No.: 11001-33-34-006-2020-00105-00
Accionante: Eduardo Gómez Rubio
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
Acción: Tutela

Auto por el cual se hace un requerimiento

Revisada la respuesta a la acción de tutela, se advierte que fue manifestado por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones que el dictamen de pérdida de capacidad laboral del señor Eduardo Gómez Rubio ya fue emitido, y que el mismo se encuentra *“en trámite de notificación en la dirección aportada en la petición”*¹, al respecto, para el Despacho en necesario establecer si procedió con dicha gestión y su resultado, pues ello hace parte del fondo del asunto que se debate al interior del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá requerir a la Dra. Malky Katrina Ferro Ahcar, en su condición de Directora de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, a fin de que informe el resultado del trámite de notificación del dictamen de pérdida de capacidad laboral DML - 3675286 del 4 de junio de 2020, a la apoderada del señor Eduardo Gómez Rubio indicada en la solicitud del 6 de septiembre de 2019², la señora Maité Gómez Rubio.

Dicha información deberá ser suministrada de inmediato.

Por lo expuesto,

SE DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la Dra. Malky Katrina Ferro Ahcar, en su condición de Directora de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de

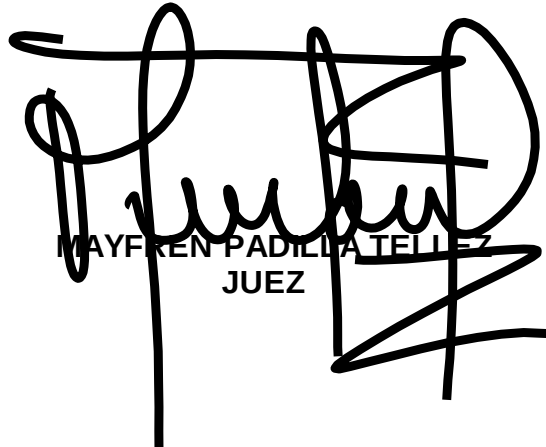
¹ Folio 42.

² Folio 16.

Pensiones, Colpensiones, a fin de que informe y allegue los documentos necesarios que acrediten la notificación del dictamen de pérdida de capacidad laboral DML - 3675286 del 4 de junio de 2020, a la apoderada del señor Eduardo Gómez Rubio indicada en la solicitud del 6 de septiembre de 2019, la señora Maité Gómez Rubio.

SEGUNDO: Termino, **INMEDIATO.**

Cúmplase



MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70317a66bf5392625b349d0eac4c193386d2325c9ca8bfdee9613b6a90f3f2cc

Documento generado en 01/07/2020 08:57:25 AM